

LEYES I DECRETOS

DEL

SUPREMO GOBIERNO.

Santiago, abril 30 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente, estiéndanse los correspondientes títulos de miembros de la Universidad de Chile en la Facultad de Filosofía i Humanidades a don Diego Barros Arana i don Hermójenes Irisarri, elejidos por dicha facultad en la sesión de 18 del actual, para llenar las vacantes que quedaron en ella por los fallecimientos de don Luis Antonio Vendel-Heyl i don Carlos Bello.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Antonio Varas.*

Santiago, abril 30 de 1855.

Apruébase el decreto espedido con fecha 21 del corriente por la intendenciá de Concepcion aceptando la renuncia que ha hecho don Ramon Gutierrez del cargo de preceptor de la escuela de la Florida, i nombrando para que le reemplace en dicho empleo a don Nolberto Sea Godoi, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Antonio Varas.*

Santiago, mayo 1.º de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente, nómbrase preceptor de la escuela de Longomilla al ayudante de la de Linares don Juan Revollo, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Antonio Varas.*

Santiago, abril 13 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente, se nombra ecónomo de la Escuela Normal de preceptores a don Gregorio Mujica, quien rendirá previamente una fianza del

valor de mil quinientos pesos, a satisfacción de los ministros del tesoro, i percibirá el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Antonio Varas.*

Santiago, mayo 12 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente, se nombra profesor interino de la tercera clase de humanidades i de la clase de frances del liceo de Talca, al presbitero don Renato Borrez a quien se le abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razón i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, mayo 12 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente, trasládase a la villa cabecera del departamento de Vallenar la escuela de mujeres mandada establecer por decreto de 17 de agosto de 1853 en la Plaza del Tránsito.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, mayo 14 de 1855.

Apruébanse los nombramientos hechos por la Intendencia de Coquimbo, con fecha 9 del corriente en don Alfredo Elieléfere, para profesor interino de las clases de gramática castellana, historia i jeografía del liceo de la Serena, i en don Antonio Tirado para profesor auxiliar de matemáticas del mismo establecimiento. Abónese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que hayan principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, mayo 15 de 1855.

Estando vacante la primera clase del curso de matemáticas del liceo de Concepcion, se nombra para que la desempeñe don Joaquin Villarino, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, mayo 16 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente i la solicitud adjunta, establécese una plaza de ayudante con el sueldo de noventa i seis pesos anuales, en la escuela anexa al liceo de Cauquenes, i autorizase al Intendente del Maule para que, dando cuenta, nombre una persona idónea que desempeñe dicha plaza. Impútese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Refréndese, tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, mayo 16 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente, he venido en acordar i decreto:

1.º Destitúyese al preceptor de la escuela de Pulú don Hipólito de Court, i se nom-

ora para que le reemplace en dicho cargo al preceptor de Casa-Blanca don Santiago Vergara.

2.º Nómbrase preceptor de la escuela de Casa-Blanca, departamento de Lontué, al de la Lemávida, don José del Tránsito Luna, i preceptor de la última a don Eusebio Cifuentes.

3.º Abónese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que principien a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, mayo 18 de 1855.

Con lo espuesto en la nota del subdelegado de Curepto, adjunta a la anterior; i

Considerando que el lugar de la provincia de Talca, denominado Curepto, contiene un vecindario numeroso que exige la creacion de una escuela de mujeres, he venido en acordar i decreto :

1.º Se establece en el lugar denominado Curepto, departamento de Talca, una escuela primaria para mujeres que funcionará en el local provisto de los útiles necesarios que proporcionen los vecinos, i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, catecismo, aritmética, costura i bordado.

2.º Autorízase al Intendente de Talca para que nombre, dando cuenta, una preceptora idónea que desempeñe dicha escuela, con el sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales.

3.º Impútese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Refréndese, tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, mayo 18 de 1855.

En vista de la nota precedente, se nombra a don Joaquin Villarino profesor interino de física en el liceo de Concepcion, abonándosele el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, mayo 19 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente, i en la adjunta del Gobernador de Osorno; i considerando que la poblacion de dicha ciudad exige el establecimiento de una escuela para mujeres;

He venido en acordar i decreto :

1.º Establécese en la ciudad de Osorno una escuela para mujeres en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, catecismo, aritmética, costura i bordado.

2.º Autorízase al Intendente de Valdivia para que nombre, dando cuenta, una preceptora idónea que desempeñe la indicada escuela, con el sueldo de doscientos diez i seis pesos anuales.

3.º Concédese la asignacion de cuarenta i ocho pesos anuales para arriendo del local en que funcione la referida escuela.

4.º Entreguese por la oficina de hacienda respectiva a la preceptora que se nombra, la cantidad de cincuenta pesos, para que provea a la escuela mencionada de los útiles necesarios, rindiendo la correspondiente cuenta.

5.º Impútese las cantidades decretadas a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, mayo 19 de 1855.

Por renuncia de don Domingo Sarmiento, encárgase a don Santiago Lindsay la direccion del periódico mensual, titulado «Monitor de las Escuelas Primarias», conforme a lo dispuesto en el decreto de 6 de agosto de 1852, i con una asignacion de mil pesos anuales. Impútese a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, mayo 16 de 1855.

Vista la solicitud adjunta a la nota que precede, concédese al director del liceo de Chillan don Pedro Matus, el permiso que solicita para practicar con el Juez de Letras del Ñuble, quedando eximido de la asistencia a la clase de práctica forense mientras desempeñe el espresado cargo de director.

Comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, mayo 16 de 1855.

En vista del acuerdo del Consejo Universitario que precede; i

Considerando:

1.º Que la comision examinadora de las memorias presentadas al concurso para la instruccion primaria, no ha pronunciado todavia ningun juicio acerca de su mérito; i

2.º Que conviene para la dilucidacion de la importante materia, objeto del espresado concurso, la presentacion del mayor número de memorias referentes al asunto,

He acordado i decreto:

Admitese al concurso para la instruccion primaria, la memoria que posee don Federico A. Palomera, con la condicion de que no podrá optar al premio establecido por decreto de 12 de julio de 1853, en caso de ser de un mérito igual al de cualquiera de las que hayan sido presentadas en tiempo oportuno.

Comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*
